



ASESORÍA JURÍDICA
JNT/MFB
28/02/17
E1941/2017

ORD. N° 450 /

ANT.: Su requerimiento de información, de 8 de febrero de 2017.

MAT.: Da respuesta denegatoria a requerimiento que se indica.

459

SANTIAGO, 01 MAR 2017

DE : **ALEJANDRO MICCO AGUAYO**
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [REDACTED]

En el marco de la Ley de Transparencia, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el antecedente, a través del cual solicita textualmente lo siguiente: "...correo electrónico de la persona encargada del Departamento de Recursos Humanos o alguien de esa área..."

Al respecto, indicamos a Ud. que la difusión del correo institucional de la persona encargada del Departamento de Recursos Humanos o bien de algún funcionario de esa área, o de cualquiera otra área de esta Secretaría de Estado, permitiría el envío masivo de correspondencia, lo que podría significar una afectación en sus funciones y un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo en el ejercicio de la función pública, ya que se constituiría, de hecho, una plataforma paralela a las ventanas de acceso a la información dispuestas por esta Cartera de Estado, mediante el Sistema de Atención de Consultas y la Oficina de Partes de este Ministerio.

Por tanto, estimamos que respecto de ello se configura la causal de reserva indicada en el artículo 21° N°1 de la Ley de Transparencia, el cual señala que: "*Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información son las siguientes:*

- 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido..."*

Cabe señalar que el Consejo de la Transparencia, en la decisión de Amparo Rol C872-13, resolvió reservar los anexos y las direcciones de correos, por entender que se afecta con su divulgación el debido cumplimiento de las funciones del órgano según el artículo 21 N°1 de la Ley N° 20.285.

Sin perjuicio de lo anterior, indicamos a Ud. que cualquier consulta, sugerencia u opinión en general o en relación a algún funcionario o área de esta cartera de Estado, nos la puede hacer llegar mediante los mecanismos que a continuación se indican:

- a) Requerimientos de Transparencia: <http://sac.hacienda.cl/>
- b) Consultas Ciudadanas: <http://www.hacienda.cl/consultas-web/contacto-hacienda.html>
- c) Oficina de Partes, de manera presencial, de lunes a viernes, entre 9:00 y 17:00 hrs. Teatinos 120, primer piso.

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información bajo la ley de Transparencia.

Saluda atentamente a Ud.,



Alicaga
ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA



Distribución:

- Destinataria
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) **W1873**